

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

335**MADRID NÚMERO 38****EDICTO**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Paula Culebras Suárez, contra “Calider, Sociedad Limitada, Empresa de Trabajo Temporal”, “Gestivisión Telecinco, Sociedad Anónima”, “Randstad España, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Videomedia, Sociedad Anónima” y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 487 de 2010, se ha acordado citar a “Calider, Sociedad Limitada, Empresa de Trabajo Temporal” y “Randstad España, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de junio de 2010, a las diecisiete y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas 1-B, sita en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Calider, Sociedad Limitada, Empresa de Trabajo Temporal” y “Randstad España, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.510/10)